



RESOLUCIÓN RECTORAL N°1364-R-2022
Piura, 20 de julio de 2022

VISTO

El expediente N°001414-0201-22-4 de fecha 11 de julio de 2022, remitido por el ING. **JOSE MOLERO LOPEZ**, Director General de RSU de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 0268-2022-DRSU/UNP de fecha 08 de julio de 2022, el Director General de RSU-UNP, Dr. José Molero López, solicita la emisión de la Resolución de Consejo Universitario reconociendo la designación de los Directores de las Unidades de Responsabilidad Universitaria (URSU) de cada facultad y Escuela de postgrado de la UNP para el periodo 02 de enero al 31 de diciembre 2022; para cual adjunta 14 resoluciones Decanales, 01 Resolución de Escuela de Postgrado y el anexo correspondiente a los nombres y facultades.

Que, mediante Resolución Decanal N° 006-FA-UNP-2022 de fecha 01 enero de 2022, se Resuelve: Artículo Único. – Ratificar al Ing. **MIGUEL ANGEL GALECIO JULCA M.Sc.** como Director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria (URSU) de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 049-UNP-FAU-2022 de fecha 20 abril de 2022, se Resuelve: Artículo Primero. – **DESIGNAR** en vías de regularización, a la **Mgtr. Arq. CLAUDIA ISABEL BELUPU ESTRADA** como **DIRECTORA DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**, para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2022. Artículo Segundo. – **AGRADECER** al **Dr. WALTER ORLANDO GUERRERO FRANCO**, por los eficientes servicios prestados durante su desempeño como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**.

Que, Mediante Resolución de Decanato N° 004-UNP-FAU-2022, de fecha 19 de enero del 2022, **RATIFICAR** al Dr. Arq. **WALTER ORLANDO GUERRERO FRANCO** como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA** a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que, mediante Resolución Decanal N° 0013-2022-D-FC-UNP de fecha 03 febrero de 2022, se Resuelve: Artículo Único. – Ratificar a la **DRA. LUZ AURORA TAVARA RUGEL**, como **DIRECTORA DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre

Que, mediante Resolución Decanal N° 217-2021-D. FCCAA-UNP de fecha 31 diciembre de 2021, se Resuelve: Artículo Primero. – **AGRADECER** a la **Dra. GUILLERMINA ISABEL ALBAÑIL ORDINOLA**, por haberse desempeñado como **DIRECTORA DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**. para el periodo del 04 de agosto del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. Artículo Segundo **DESIGNAR** a la **Dra. GUILLERMINA ISABEL ALBAÑIL ORDINOLA**, por haberse desempeñado como **DIRECTORA DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**. para el periodo del 01 de enero al 2022 hasta el 31 de julio de 2022.

Que, mediante Resolución Decanal N° 006-2022-D-FCC-AA-UNP de fecha 24 enero de 2022, se Resuelve: Artículo Único. – **DESIGNAR**, a los miembros del Comité de Gestión de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 24 de enero del 2022 al 31 de julio del 2022.

DRA. GUILLERMINA ISABEL ALBAÑIL ORDINOLA	DIRECTORA (E) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN APLICADA.
MG. GASTON ALVARADO NOBLECILLA	DIRECTOR (E) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
DR. CARLOS ALFONSO PALACIOS OTERO	SECRETARIO ACADÉMICO
SRA. ALMA ROSA VARGAS COOBAN DE NAÑEZ	PERSONAL ADMINISTRATIVO
SR. ANIBAL ISSAC MECA ESCOBAL	ALUMNO
LIC. ISABEL RONDOY HUAPAYA	EGRESADA

Que, con Resolución N°008-FCCCCFF-UNP-2022, de fecha 14 de enero de 2022; se resuelve: Artículo Único. – **RATIFICAR** al **Dr. CPC OSCAR MANUEL ARELLANO CASTILLO**, como director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2022.

Que, con Resolución N°009-FCCCCFF-UNP-2022, de fecha 14 de enero de 2022; se resuelve: Artículo Único. – **DESIGNAR** al Comité de Gestión de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 02 de enero de 2022; integrado por:





RESOLUCIÓN RECTORAL N°1364-R-2022
Piura, 20 de julio de 2022

DR. CPC ELBERTH ENRIQUE GARCÍA PANTA	DECANO (E) FCCF
CPC. LEOPOLDO OTINIANO VASQUEZ	SECRETARIO ACADÉMICO FCCF
DR. CPC ENRIQUE RAMIRO CACERES FLORIAN	DIRECTOR (E) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD GENERAL
DR. CPC BENJAMIN AUGUSTO GARCIA PANTA	DIRECTOR (E) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD APLICADA
DR. CPC ELBERTH ENRIQUE GARCIA PANTA	DIRECTOR (E) DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FINANZAS TRIBUT. Y AUDITORIA
LIC. BENIGNA HUAYAMA LOPEZ	JEFA ADMINISTRATIVA
DR. CPC. OSCAR MANUEL ARELLANO CASTILLO	DIRECTOR URSU-FCCF
ALUM. ROSA TERESA CORDOVA GALLEGOS	REPRESENTANTE ALUMNOS -FCCF
CPC. ROBINSON ALEXANDER PALOMINO VILCHEZ	REPRESENTANTES EGRESADOS-FCCF

Que, mediante Resolución Decanal N° 023-2022-D- FCCSSE-UNP, de fecha 29 de abril de 2022, Resuelve: Artículo Primero. – **AGRADECER** a la Dra. **MARIA ELENA HUILCA FLORES**, por su eficaz gestión como Directora de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación del 01 de enero de 2021 hasta el 30 de abril 2022. Artículo Segundo. –**DESIGNAR** al Dr. Pascual Bernardo Quiroga Checa como Director de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, a partir de 01 de mayo al 31 de julio de 2022. Artículo Tercero. –La presente resolución se hace de conocimiento al despacho Rectoral, Consejo de Facultad, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Docentes interesados.

Que, mediante Resolución N° 015-D-22-UNP-FCS, de fecha 17 de enero de 2022, Resuelve: RATIFICAR a partir del 01 de enero del 2022, la Designación del **Dr. VICTOR RAUL OCAÑA GUTIERREZ**, en la Dirección de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ciencias de Salud de la Universidad Nacional de Piura; Así como informar a la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNP, La **RATIFICACIÓN** del **Dr. VICTOR RAUL OCAÑA GUTIERREZ**, en la Dirección de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la FCS-UNP, para que se le reconozca como tal.

Que, mediante Resolución Decanal N° 002-D. FDCCP-UNP-2022, de fecha 17 de enero de 2022, **RESUELVE** 1.- **RATIFICAR** a la Mag. **ESTHELY ROSA BAYONA CASTRO** como Directora de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria (URSU) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura, partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2022; 2.- **REESTRUCTURAR** al Comité de Gestión de la Unida de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

MAG ESTHELY ROSA BAYONA CASTRO	DIRECTORA
DR. JUAN CARLOS EDUARDO NEGRO BALAREZO	DIRECTOR (E) DEL DPTO ACADÉMICO DE DERECHO
DR. SANTIAGO HERRERA NAVARRO	SECRETARIO ACADÉMICO
MAG. DALINDA SOLEDAD MONDRAGON RAMIREZ	JEFA ADMINISTRATIVA
BR. GABRIEL JAVIER AYALA RAMIREZ	EGRESADO DE LA FACULTAD
SRTA. ANGELLA COELLO VILCHERREZ	ALUMNA DE LA FACULTAD

Que, mediante Resolución Decanal N° 038-D-FE-2022, de fecha 09 de junio de 2022, **RESUELVE: Artículo 1.- AGRADECER** al Econ. **PABLO RIJALBA PALACIOS M.Sc.**, por la loable labor realizada en el cargo de Director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 2.- **DESIGNAR** a la Dra. **LINA TORRES RUIZ DE CASTILLA**, en el cargo de Directora de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Economía con eficacia anticipada al 11 de mayo de 2022 hasta 31 de julio de 2022. **Artículo 3.-DESIGNAR** con eficacia anticipada al 11 de mayo de 2022, a los miembros de comité de Gestión de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura, hasta el 31 de julio de 2022; conforme al siguiente detalle:

DRA. LINA TORRES RUIZ DE CASTILLA	DIRECTORA
DR. MARCO ANTONIO ZAPATA BRICEÑO	DIRECTOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
ECON. OSCAR RENATO CORNEJO ABAD MG.	SECRETARIO ACADÉMICO
CPC CLORINDA GULNARA AGURTO CASTRO	JEFA ADMINISTRATIVA

Que, mediante Resolución Decanal N° 005-2022-D-FIC-UNP, de fecha 03 de enero de 2022, **RESUELVE: Artículo 1.- RATIFICAR** como Director de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ingeniería Civil de la universidad Nacional de Piura, al **ING. CARLOS JAVIER SILVA CASTILLO Mg.** A partir del 03 de enero 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Que, mediante Resolución Decanal N° 011-D-2022, de fecha 23 de junio de 2022, **RESUELVE: Artículo 1.- DESIGNAR** en vías de regularización al **Dr. ING. ELVIS ERICK RAMIREZ RIVERA**; como Director de la Unidad de responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Minas, a partir del 30 de abril del 2022 hasta el 30 de abril del 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1364-R-2022
Piura, 20 de julio de 2022

Que, mediante Resolución N° 023-D-FII-UNP-22, de fecha 17 de enero de 2022, **RESUELVE: Artículo Único. - RATIFICAR** a la Mg. **ESTHER YOLANDA LIZANA PUELLES** como Directora de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura.

Que, mediante Resolución Decanal N° 024-D-FIP-2022, de fecha 25 de abril de 2022, **RESUELVE: Artículo 1.- RATIFICAR** a la Dra. **ANTIA RANGEL VEGA** como Directora de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Piura. Artículo 2.- Derivar al Consejo Universitario para su ratificación de acuerdo a las normativas y procedimientos Vigentes.

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 007-2022/C.FAZ-UNP, de fecha 27 de enero de 2022, **RESUELVE: DESIGNAR EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA**, como se detalla a continuación:

DIRECTORA URSU-FAZ	MED. VET. ROSARIO NELLY ELERA OJEDA, DRA.
DIRECTOR DAPA -FAZ	ING. ZOOT. FRANCISCO TAKAYAMA CIEZA, DR
DIRECTOR DASA-FAZ	MED. VET. VICTOR CRUZ CARRASCO PEÑA, DR.
SECRETARIO ACADEMICO	ING. ZOOT. ESTEBAN PINAO JIMENEZ
JEFA ADMINISTRATIVA	CPC. CARMEN VILLEGAS CHORRES
ESTUDIANTE FAZ	ALUM. JOSE ALEX-ZETA ZETA
EGRESADA FAZ	SRTA. ELAINE VANESSA ROJAS CASTILLO

Que, mediante Resolución de Consejo de Escuela de Postgrado Virtual N° 012-2022-EPG-UNP de fecha 05 de mayo de 2022, se Resuelve: 1. **Ratificar a la Dra. Aurelia Zavala Palacios**, como Directora de la Unidad de Responsabilidad Social de la Escuela de Postgrado de la UNP, hasta el 31 de julio del año 2022, en concordancia con el estatuto y el Reglamento General de la UNP. 2. Encargar a la Dra. Aurelia Zavala Palacios, la conformación administrativa de su unidad y la elaboración del Plan de trabajo Correspondiente.

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su Art. 77°, hace referencia a la "Designación la cual consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad..."

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N° 27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, de lo señalado en el párrafo precedente, cabe acotar que, como comentario respecto a la eficacia anticipada, Juan Carlo Morón Urbina señala lo siguiente: "El reconocimiento de la posibilidad de dar efectos retroactivos a estos actos, no quiere decir que deban serlo en todos los casos. Para que pueda admitirse esta aplicación es indispensable que se haya producido efectivamente el supuesto de hecho de la norma, que se reconozca la imposibilidad de destruir los efectos ya consolidados (...)"

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma ejerciendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. -DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2022 a los Directores de las Unidades de Responsabilidad Universitaria de la Universidad Nacional de Piura, conforme se indica:

DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	FACULTAD
ING. MIGUEL ANGEL GALECIO JULCA M.SC	AGRONOMIA
MGRT. ARQ. CLAUDIA ISABEL BELUPU ESTRADA	ARQUITECTURA Y URBANISMO
DRA. LUZ AURORA TAVARA RUGEL	CIENCIAS
DRA. GUILLERMINA ISABEL ALBAÑIL ORDINOLA	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1364-R-2022
Piura, 20 de julio de 2022

DR. CPC. OSCAR MANUEL ARELLANO CASTILLO	CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DR. PASCUAL BERNARDO QUIROGA CHECA	CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION
DR. VICTOR RAUL OCAÑA GUTIERREZ	CIENCIAS DE LA SALUD
MAG. ESTHELY ROSA BAYONA CASTRO	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DRA. LINA TORRES RUIZ DE CASTILLA	ECONOMIA
ING. CARLOS JAVIER SILVA CASTILLO MG..	INGENIERIA CIVIL
DR. ELVIS ERICK RAMIREZ RIVERA	INGENIERIA DE MINAS
MG. ESTHER YOLANDA LIZANA PUELLES	INGENIERIA INDUSTRIAL
ING. ANTIA RANGEL VEGA	INGENIERIA PESQUERA
MED. VET. ROSARIO NELLY ELERA OJEDA DRA.	ZOOTECNIA
DRA. AURELIA ZAVALA PALACIOS	ESCUELA DE POSTGRADO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,VR.ACAD,OC(2),INTs(6),OCARH(6),FA,ARCHIVO(2)

20 copias / CCHR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL